CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 04 de Marzo de 2026	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ
IDENTIFICACIÓN No. 1047394001

LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios "E5&" temporal en la Personería Distrital de Cartagena y, en atención y aplicación a la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, "&"para la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años. El (la) contratista ejecutará actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de "&AL5&" o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo." .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	08573341750	Títular de la Cuenta:	VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ



VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ
1047394001

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9267828	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ CC/NIT: 1047394001
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios "E5&" temporal en la Personería Distrital de Cartagena y, en atención y aplicación a la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, "&"para la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años. El (la) contratista ejecutará actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de "&AL5&" o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo."
1.7 Plazo:	6
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9267828	
2.1 CDP No:	CDP20263
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026244
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 15000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9267828	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 05 de Marzo del 2026.



HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1047451015

Cartagena de Indias, 05 de Marzo del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1047394001, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9267828 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

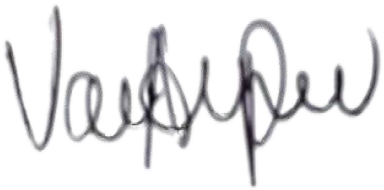
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9267828	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios "E5&" temporal en la Personería Distrital de Cartagena y, en atención y aplicación a la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, "&"para la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años. El (la) contratista ejecutará actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de "&AL5&" o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo."
VALOR DEL CONTRATO	$ 15000000
PLAZO DE EJECUCION	6
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047394001
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2602191047394001168506	2026-02-19	-POR DEFINIR-	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTA OFICIO DIRIGIDO A LA ESE CARTAGENA DE INDIAS, SOLICITANDO INFORMACION REFERENTES A LAS MEDIDAS TOMADAS FRENTE AL DETERIORO PRODUCIDO POR LAS LLUVIAS AL CENTRO DE SALUD DE PASACABALLOS
2	2602191047394001168507	2026-02-19	OFICIO	OTROS MOTIVOS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES ADELANTADAS FRENTE A PRESUNTO CASO DE NEGLIGENCIA MÉDICA CON RESULTADO DE MUERTE
3	26022110473940001168685	2026-02-21	OFICIO	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTA OFICIO CON EL FIN DE CONCERTAR CON LAS DIFERENTES EPS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, RESTABLECER EL DERECHO A LA SALUD DELA POBLACION EN TEMAS REFERENTES A ENTREGAS DE MEDICAMENTOS, AUTORIZACION DE PREOCEDIMIENTOS, HOSPITALIZACION Y OTROS
4	26022410473940001169187	2026-02-24	ORIENTACIONES	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	LUEGO DE INFORMACON SUMINISTRADA POR EMISORA LA CARIÑOSA, SE CONTACTA A FAMILIARES DE PACIENTE Y SE REALIZAN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL AGENDAMIENTO DE CITA CON OFTALMOLOGIA
5	26022510473940001169504	2026-02-25	ORIENTACIONES	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTA RESPUESTA A USUARIO, IGUALMENTE SE HACE GESTION PARA AGENDAR JUNTA MEDICA Y EVALUAR EL REESTABLECIMIENTO DE ATENCION DE ENFERMERIA 24 HORAS
6	26022610473940001169561	2026-02-26	ORIENTACIONES	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	LUEGO DE REVISADA LA PQRS SE CONTACTA A LA USUARIA Y MANIFIESTA QUE LA EPS REALIZO LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS EN EL DIA DE HOY MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026
7	26022710473940001170039	2026-02-27	RESPUESTA A PETICIONARIO Y/O ENTIDADES	OTROS MOTIVOS	SE DA RESPUESTA A SOLICITUD DE USUARIA Y SE LE INDICA APORTAR UN NUMERO DE CONTACTO TELEFONICO
8	26022710473940001170062	2026-02-27	ORIENTACIONES	OTROS MOTIVOS	SE LE DA RESPUESTA A LA USUARIA DONDE LA PERSONERIA NO TIENE LA COMPETENCIA PARA VERIFICAR TARJETAS PROFESIONALES POR NO SER ORGANO RECTOR EN TEMAS DE SALUD NI AREAS SOCIALES
9	26022710473940001170064	2026-02-27	ORIENTACIONES	OTROS MOTIVOS	SE REMITE AL USUARIO AGENDAMIENTO DE JUNTA MEDICA

10	2602271047394001170104	2026-02-27	ORIENTACIONES	OTROS MOTIVOS	SE TRASLADA SOLICITUD A DELEGADO DE FAMILIA



VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ
1047394001

Certificación Bancaria

Miércoles, 04 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que VALERIA SOFIA AGUIRRE PEREZ identificado(a) con CC 1047394001, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	08573341750	2024-10-10	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CER_AFI_2026021366906

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Valeria Sofia Aguirre Perez identificado con CC. 1047394001 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DE BOLIVAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 890480059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/03/03	**Fecha inicio contrato**	2026/01/27
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/26
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1900401 - Creacion audiovisual, incluye creacion de contenidos para medios de comunicacion audiovisuales,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04032026V1047394001P12184883.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047394001		AGUIRRE PEREZ VALERIA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 30#59 D 30	CARTAGENA-BOLIVAR	6657061	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	110323449	9500948562	I	2026/03/03	2026/03/04	BANCOLOMBIA	1	$508,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1047394001	AGUIRRE VALERIA		X															25-14	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$200	$0	$280,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$200	$0	$280,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$200	$0	$219,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$200	$0	$219,100
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$500**	**$0**	**$508,800**

Cartagena de Indias, D.T.y C., 27 de febrero de 2026

Señora:
Rafaela Luisa Hernández Olascoaga
margy0217@gmail.com
E.S.M

REF: Respuesta a solicitud de coadyuvancia

Respetados señora:

La Personería Distrital de Cartagena, en pleno de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, mediante su **Delgada para la Gestión y Protección del Derecho de la Salud,** le permite informar que a este Ministerio Público se allegó solicitud de RAFAELA LUISA HERNANDEZ OLASCOAGA, donde manifiesta que acudió a diferentes IPS y no fue atendida en el servicio de urgencias, bajo el argumento de no contar con contrato vigente con su EPS, se informa que no fue posible ampliar o contextualizar los hechos expuestos, toda vez que en la solicitud no se aportó número de contacto telefónico que permitiera comunicarse directamente con la peticionaria.

No obstante, es preciso señalar que, de conformidad con la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención inicial de urgencias debe ser garantizada de manera obligatoria e inmediata por cualquier IPS, independientemente de la existencia o no de contrato con la EPS del usuario, sin que puedan imponerse barreras administrativas para su prestación.

En consecuencia, se deja constancia de la información suministrada y se insta a la usuaria a aportar datos de contacto telefónico con el fin de que esta Personería pueda adelantar las actuaciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

Finalmente, quedamos atentos a cualquier información que se requiera.

Cordialmente,

SE FIRMA SU ORIGINAL
Haroldo Antonio Ramírez Ladrón de Guevara
Personero delegado Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Víctimas del Conflicto Armado.
dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Proyectó: Valeria Aguirre

Cartagena de Indias, D.T.y C., 27 de febrero de 2026

Señora:
Julie Paola Villalobos Baldiris
placidiadearco1932@gmail.com
E.S.M

REF: Respuesta a solicitud de coadyuvancia

Respetada señora:

La Personería Distrital de Cartagena, en pleno de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, mediante su **Delgada para la Gestión y Protección del Derecho de la Salud,** le permite informar que a este Ministerio Público se allegó solicitud de JULIE PAOLA VILLALOBOS, en calidad de agente oficioso de PLACIDIA DE ARCO DE BALDIRIS, que versa sobre la solicitud de verificación inmediata de la tarjeta profesional de la trabajadora social STEPHANIE MARTÍNEZ, esta Personería se permite informar que no es competente para adelantar dicho trámite, toda vez que no ostenta la calidad de órgano rector, de inspección, vigilancia o control en materia de salud ni en el ejercicio profesional de las disciplinas del área social.

En ese sentido, esta delegada, carece de facultades legales para verificar, certificar o validar la expedición y vigencia de tarjetas profesionales, funciones que corresponden exclusivamente a los entes o consejos profesionales legalmente habilitados para tal fin, conforme a la normatividad que regula el ejercicio de cada profesión.
No obstante, se orienta a la usuaria para que eleve su solicitud ante la autoridad o consejo profesional competente, entidad encargada de llevar el registro, control y verificación del ejercicio profesional de los trabajadores sociales, a fin de obtener la información requerida por los canales oficiales.

Finalmente, quedamos atentos a cualquier información que se requiera.

Cordialmente,

SE FIRMA SU ORIGINAL
Haroldo Antonio Ramírez Ladrón de Guevara
Personero delegado Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Víctimas del Conflicto Armado.
dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Proyectó: Valeria Aguirre

nueva eps	**REVISION CASO PACIENTE BRAYHAN YESID GONZALEZ GUTIERREZ**	**VERSIÓN:** V 2.0
CÓDIGO C-05-03-F-009	**Consecutivo No. 01**	**ACTUALIZACIÒN:** Mar-2023

AÑO	MES	DÍA
2026	02	03

Líder del comité o reunión: Yasmin Polanco Navarro
Cargo: Coordinador Gestión Atención Complementaria

ASISTENTES			
NOMBRE	**CARGO**	**NOMBRE**	**CARGO**
Noris Molares Ayazo	P.U. Aseguramiento	Darlin Gutiérrez	Líder Enfermería Messer
Haroldo Ramirez L.de G.	Personero Delegado en Salud	Natalia Ramirez Charris	Coordinador Médico Messer
Darlin Gutiérrez	Líder de Terapias Messer	Yohelis Cabarcas	Trabajadora Social Messer
Miguel Rangel Villadiego	P.U. Delegado para el Derecho a la Salud y S.S defensoría	Martha Garcés	Trabajadora Social- Dirección de Gestión Hospitalaria y Domiciliaria Nueva EPS
Angelica Gomez González	Psicóloga – Messer	Mai Mutis	Ingeniera Ventas Messer
Manuela Gutiérrez	Madre paciente	Eduardo González	Padre paciente
Brayhan Gonzalez	Paciente	Adenis Cuadrado	Auxiliar de Enfermería Messer
Diana Pájaro	Cuidadora Paciente	Yasmín Polanco Navarro	Coord. Gestión Atención Complementaria Nueva Eps
Irina Bray Mendoza	Profesional I PAD Nueva EPS		
OBJETIVO:	Revisión de concepto Comité Técnico Cientifico Messer por disminución de horas de Enfermeria de 24 a 18 horas para el paciente Brayhan Yesid González Gutiérrez		

AGENDA

1. Saludo y presentación de los asistentes
2. Desarrollo de la reunión
3. Compromisos

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES

Siendo las 9:20 am, se da inicio a reunión de manera presencial en el domicilio del paciente, con la participación del equipo anteriormente anotado, con participación de manera virtual, mediante plataforma teams del Doctor Miguel Rangel Villadiego – Profesional Universitario delegado para el Derecho a la Salud y Seguridad Social de la Defensoría del Pueblo y Martha Garcés Gonzalez - Trabajadora Social - Dirección de Gestión Hospitalaria y Domiciliaria

Se inicia la mesa de trabajo con la intervención por parte de la Coordinadora Médica de Remeo, quien contextualiza a los presentes sobre la condición clínica y sociofamiliar del paciente, quien refiere que actualmente el paciente se encuentra en condiciones médicas estables con diagnóstico de Insuficiencia Respiratoria Aguda tipo I secundario a Enfermedad de Pompe, dependiente de Ventilación Mecánica Invasiva Nocturna. En cuanto a su contexto familiar cuenta con buena red de apoyo familiar, los cuidados y atenciones generales del paciente, se encuentran a cargo de la señora Diana Pájaro en calidad de Cuidadora, quien cuenta con entrenamiento en cuidados integrales del paciente, así mismo recibe la asistencia diaria de las señoras Mariela y Emilda Gutiérrez quienes de manera alternada suplen necesidades del hogar y vital del usuario, la cuidadora actual se observa efectiva ante los cuidados del paciente reportándose participación en actividades y actitud servicial ante las mismas.

El día 14 de enero de 2026, el prestador Messer realizó Comité Técnico Cientifico, el cual registra: "*PACIENTE ESTABLE, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE DIURNO Y VENTILCION MECANICA NOCTURNA POR CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, EN COMITÉ CIENTÍFICO SE CALCULAN NECESIDAD DE HORAS DE ENFERMERIA QUE DA UN PUNTAJE DE 5 PUNTOS PARA UN TOTAL DE 6 HORAS DE ENFERMERIA, PACIENTE QUIEN VIENE EN SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA POR IDEAS FATALISTA EN COMITÉ SE CONSIDERA POR CONDICION PSICOLOGICA INICAR CON 18 HORAS DE ENFERMERIA, SE CONSIDERA IGUAL MANEJO MULTIDISIPLINARIO IGUAL PLAN DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN*."

Interviene el padre de Brayan quien expresa su inconformidad de la decisión y su temor al no tener el servicio permanente y refiere que el paciente cuenta con tutela para la atención integral del paciente en donde se define que el servicio de enfermería se le debe garantizar por 24 horas y la realización de terapias para su rehabilitación, ante lo cual expresa *" Messer no puede hacer un comité sin la presencia de un neumólogo, ya que este es el médico principal que conoce la Enfermedad de Pompe*"" *cuando se hacen los cambios es porque el paciente se encuentra mejor, por eso quiero saber en qué se basan para la decisión"*

El paciente Brayhan González, da a conocer su postura frente a la decisión del Comité Técnico Científico, solicitando directamente al DADIS la evolución de la escala aplicada desde el programa, así mismo expresa su inconformidad frente a los protocolos establecidos por la IPS para las salidas, donde se requiere notificación 15 días previos.

Por parte de la Coordinación medica de la IPS, aclara el protocolo establecido por parte del programa para las salidas, en donde previamente se debe evaluar la condición clínica, teniendo en cuenta la seguridad del paciente y toda la preparación de equipos y logística. Así mismo se aclara el proceso a tener en cuenta para salidas fuera de la ciudad, explicando el sistema de emergencia en casos requeridos dentro del perímetro de la ciudad de Cartagena.

Se deja claridad sobre la conformación del Comité Técnico Cientifico, indicando que no es un Comité Administrativo, sino Asistencial y cuenta con la participación de todo el equipo clínico tratante.

Por otra parte, el usuario expresa temores frente a diligencias de documentos requeridos para trámites de salida, los cuales son:

1.Formato Temporalidad necesitada en solicitudes

2.Formato de Implicaciones legales en la diligencia de “altas voluntarias”, la IPS Messer realiza claridad indicando que lo anterior obedece a políticas institucionales.

Realiza intervención el Personero delegado en Salud, Doctor Haroldo Ramirez, quien indica a la EPS realizar la revisión de las tutelas interpuestas y de las decisiones tomadas en el comité, sugiere al paciente creación de cronograma mensual y notificación a la IPS para la revisión y organización de la logística, se resalta la necesidad del cumplimiento de protocolos del programa toda vez que el paciente se encuentra en hospitalización domiciliaria y recomienda la realización de la junta en donde participe un neumólogo.

Por parte de Messer se deja claridad de que se mantiene la decisión tomada en el comité realizado, por lo que a partir del día de mañana 04/02/2026 se garantizarán 18 horas de auxiliar de enfermería y que igual el paciente no quedará desprotegido y que cuentan con las líneas de contacto para cualquier situación.

Por parte de Nueva EPS, se solicita realización de Junta Médica Administrativa conjunta entre Messer, Bienestar IPS y Médico Internista de Nueva EPS, padre y paciente solicitan presencia del DADIS y Personería.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA			CHECK LIST
1	Realización Junta Administrativa entre Messer IPS, Bienestar IPS y Medico Internista de Nueva EPS	Messer IPS, Bienestar IPS y Nueva EPS				
2	Solicitar al Area Jurídica de Nueva EPS, revisión de las Tutelas y fallos del paciente Brayhan Yesid Gonzalez.	Coordinación Gestion Atención Complemenatria – Area Jurídica Nueva EPS				
3	Realizar y reportar a Messer el Cronograma Mensual de Salidas, dentro y fuera de la ciudad	Paciente				

PRÓXIMA REUNIÓN	NOTAS
Año: Mes: Día: Hora: Lugar:	

FIRMA DE ASISTENTES

Se anexa listado de asistencia:

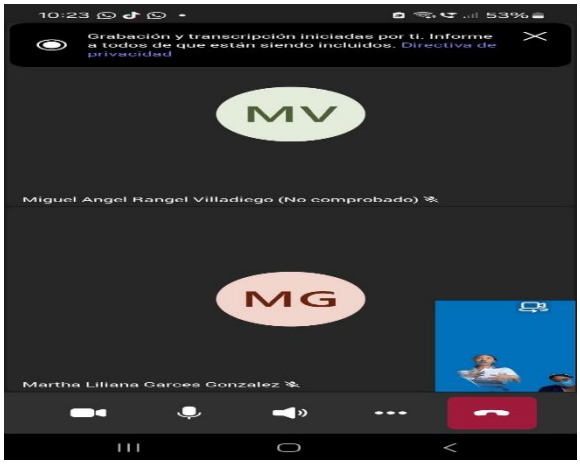
nueva

MACROPROCESO TALENTO HUMANO
PROCESO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SUBPROCESO INDUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

CÓDIGO 06-02-F-002	CONTROL ASISTENCIA CAPACITACIÓN	VERSIÓN 1.0
		FECHA ACTUALIZACIÓN Julio de 2019

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Reunión revisión caso Brayhan Gonzalez Qtz. HORARIO: FECHA 03/02/2026
LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: Domicilio Brayhan Gonzalez G. CIUDAD: CARTAGENA PROVEEDOR: NO. HOJAS ____ DE ____

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA U OFICINA	CIUDAD DE TRABAJO	EXTENSIÓN	FIRMA
1	33297626	Yasmin Polanco Navarro	C. G A.C Nueva EPS	Salud	C/gena		
2	45488003	Nora M. Molano Ayazo	P.U - Adequiamiento	DADIS	c/gena		
3	1047451015	Harold Ramirez L. de G.	P. Delegado	Personería	C/gena		
4	23002373	Nailin Gutierrez G.	Líder de Enf.	Remeo	c/gena		
5	1143830548	Natalia Ximenez Charris	Coord. Medica	Remeo	C/gena		
6	1045694545	Dayana Maria Tirado	Lider de TS	Remeo	C/gena		
7	1143856723	Yohelis Calabrese	T. Social	Remeo	C/gena		
8	45563767	Andrea Maria Gómez Cordero	P.B. Psicologo	Remeo	Cartagena		
9	23142246	Manuela Quintero	manejá	Brayan Gonza	Cartagena		
10	1380655	Eduardo G y M	Padre	Brayan Gonza	Cartagena		
11	1128059652	Brayhan y Sandy G	paciente	paciente	C/gena		
12	45752450	Noh Mutis	Ing. de Veeam	MESSER	OB		
13	23142246	Manuela Quintero.					
14	1.047092213	DIANA PAEZ G.	Cuidadora	DIANA P.	Cartagena		DIANA P.
15	45674754	Guadalupe Isaac Adams	Aux de enf.	Remeo Home	c/gena		Adams al
16							







Elaboró acta Nombre: Irina Bray Mendoza **Cargo:** Profesional I PAD

RV: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN JUNTA MEDICO ADMINISTRATIVA PACIENTE BRAYAN GONZALEZ

De Irina Margarita Bray Mendoza el 2026-02-25 01:55 PM

Detalles Cabeceras Sólo texto

Buenas tardes,

Respeta IPS Remeo

Teniendo en cuenta el compromiso adquirido en reunión de revisión de caso paciente Brayhan Gonzalez, nos permitimos informar que la IPS Bienestar, con su especialista en Neumología Doctor Iván Baños, tiene disponibilidad para realizar la Junta Médica el día 5 de marzo a las 10:30 A.M. por lo que extendemos invitación para que desde Messer participe de la misma con la presencia de Internista y en lo posible de Especialista en Neumología y los profesionales que hacen parte de la atención integral del paciente.

Posteriormente se estará compartiendo link de conexión.

Atentamente,

Cordialmente;

Cartagena de Indias, D.T.y C., 27 de febrero de 2026

Doctor:
David Vélez Manjarrés
Personero delegado en la Gestión para la infancia, adolescencia, adulto mayor, mujer y familia
E.S.D

REF: Traslado de solicitud

Respetado doctor,

La Delgada para la Gestión y Protección del Derecho de la Salud, se permite trasladar solicitud relacionada con la situación personal de la señora VILMA DEL ROSARIO GARCIA DE VARGAS**,** para lo de su conocimiento y competencia, teniendo en cuenta que la mencionada ciudadana se encuentra en condiciones de vulnerabilidad que requieren una intervención integral, lo cual hace procedente la actuación y acompañamiento desde el enfoque de protección familiar.

En ese sentido, se solicita respetuosamente que, dentro del marco de sus competencias legales y funcionales, se brinde la asistencia, orientación y se adopten medidas que resulten pertinentes para la protección de sus derechos fundamentales, así como la articulación con las entidades competentes en el caso de ser necesario.

Cordialmente,

SE FIRMA SU ORIGINAL
Haroldo Antonio Ramírez Ladrón de Guevara
Personero delegado Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Víctimas del Conflicto Armado.
dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Proyectó: Valeria Aguirre

Cartagena de Indias, D.T.y C., 25 de febrero de 2025

REF: RE2602236036147841

Una vez revisada la PQRS asignada a esta delegatura, en la cual la usuaria GLORIA CECILIA RAMOS ESTRADA, solicita coadyuvancia de esta agencia del Ministerio público ante el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES para la entrega inmediata de medicamentos para el manejo de sus diagnósticos. Luego de contactar a la usuaria mediante llamada telefónica, manifiesta que la EPS materializó la entrega de todos los medicamentos en el día de hoy.

SE FIRMA SU ORIGINAL
Haroldo Antonio Ramírez Ladrón de Guevara
Personero delegado Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Víctimas del Conflicto Armado.
dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Proyectó: Valeria Aguirre

Cartagena de Indias, D.T.y C., 25 de febrero de 2026

Señor:
Brayhan Yesid González Gutiérrez
brayhanyesidgonzalezgutierrez@gmail.com
E.S.M

REF: Respuesta a solicitud de fecha 23 de febrero de 2026

Respetado señor:

La Personería Distrital de Cartagena, en pleno de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, mediante su **Delgada para la Gestión y Protección del Derecho de la Salud,** le permite informar que, a este Ministerio Público se allegó su solicitud, la cual versa sobre la asignación de veinticuatro (24) horas de cuidado de enfermería domiciliario debido al diagnóstico que padece y por recomendación médica, frente lo anterior, esta Personería tiene conocimiento del caso debido a reunión previa en la cual el usuario aportó historia clínica correspondiente que da cuenta de la condición de salud y la importancia del acompañamiento permanente del servicio de enfermería durante las veinticuatro (24) horas, conforme a los criterios médicos allí consignados.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la solicitud, esta delegada ha iniciado las actuaciones que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias, encaminadas a garantizar la protección del derecho fundamental a la salud del paciente. En ese sentido, se están adelantando gestiones ante la NUEVA EPS, con el fin de que se convoque junta médica en la que participen los médicos tratantes, médico especialista en neumología y las IPS que hacen parte de la red prestadora que intervienen en el cuidado y atención integral del paciente, con el propósito de evaluar de manera conjunta la condición clínica y definir la conducta médica adecuada.

Esta agencia del Ministerio público, continuará realizando el seguimiento al caso y a las actuaciones que adelante la EPS, velando porque las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas en criterios médicos y respondan a las necesidades reales del paciente

Finalmente, se informará oportunamente cualquier novedad que se presente en el tramite de las gestiones adelantadas.

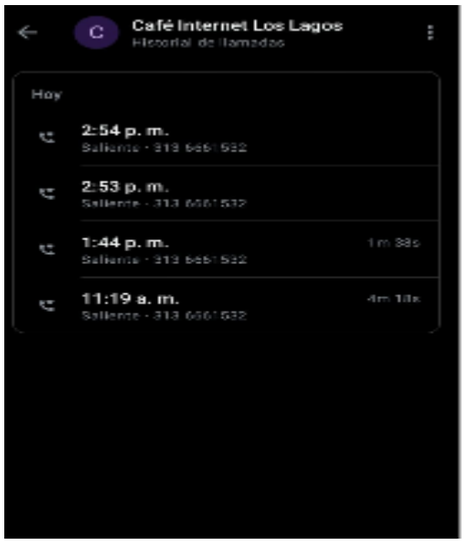
Cordialmente,

SE FIRMA SU ORIGINAL
Haroldo Antonio Ramírez Ladrón de Guevara
Personero delegado Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Víctimas del Conflicto Armado.
dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Proyectó: Valeria Aguirre

Cartagena de Indias, D.T. Y C. 24 de febrero de 2026

Luego de recibir información mediante la emisora, relacionada con la situación de la señora NICOLASA GUEVARA CANOLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.051.740, con diagnóstico de catarata senil, frente a NUEVA EPS y la IPS CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR S.A.S., debido a la demora de agendamiento de cita de valoración para CX de cataratas. Una vez al comunicarse con los familiares y conocer el caso, se realizaron las diligencias pertinentes y se logró agendar cita de valoración con oftalmología, para el día 13 de marzo de 2026.




CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR S.A.S.

Centro de Atención: CCLO
Dirección: BOCAGRANDE Cll 6 #3-33 Teléfono: 6517111
Paciente: CC - 26051740 - NICOLASA GUEVARA CANOLE
Fecha / Hora: VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026, HORA: 03:20 P. M.
Médico: 1047472489 - FELIPE FACIOLINCE DE LA ESPRIELLA
Consultorio: ESMERAL
Consulta: OFTALMOLOGIA
Administradora: EPS037 - NUEVA EPS
Procedimientos:
>> Consulta de primera vez por medicina especializada oftalmología

DEBE TRAER

* Autorización de la E.P.S, Subsidiados Carnet de la E.P.S Y Documento de Identificación e Historia Clínica
* Ordenes Médicas o Autorizaciones, Ficha técnica del SISBEN y Resultados de Examenes.

Observaciones: SOLIC POR HECTOR PERSONERIA QUEJA VAL OFTAL

NOTA: Favor llegar Media hora antes de la Hora de la cita y traer el valor de la cuota moderadora y/o copago en caso de que no se haya cancelado.

Fecha de Elaboración: 24/02/2026 14:09:00 ELABORÓ: angela

SE FIRMA EL ORIGINAL
HAROLDO RAMIREZ LADRÓN DE GUEVARA
Personero Delegado para la Promoción Y Protección de Los Derechos Humanos, Víctimas Del Conflicto Armado: Gestión para la protección del Derecho a la Salud.
Revisó y aprobó

Proyectó: Valeria Aguirre P.

Cartagena de Indias, D.T. Y C. 05 de febrero de 2026

SEÑORES:
Jefes de Atención al Usuario y Coordinadores y/o gerentes de Hospitalización de Entidades Promotoras de Salud- EPS del Distrito de Cartagena
E.S.D.

Asunto: Convocatoria a Mesa de trabajo interinstitucional para la garantía del derecho fundamental a la salud en el distrito de Cartagena.

Respetados señores:

La Personería Distrital de Cartagena, en pleno de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias, mediante su **Delegada Para La Gestión Y Protección Del Derecho De La Salud,** nos permitimos convocar formalmente a las ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD- EPS, que prestan sus servicios en el Distrito, con el fin de coordinar acciones y establecer estrategias conjuntas entre las EPS y esta agencia del Ministerio Público, orientadas a fortalecer la garantía efectiva del derecho a la salud, prevenir su vulneración y optimizar los procesos relacionados con la atención al usuario y prestación de las servicios de la salud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta delegada a partir de su labor misional ha identificado un número significativo de quejas, peticiones y requerimientos, asociados a procesos de atención al usuario, autorizaciones, hospitalización, entrega de medicamentos y otros, lo que hace necesario un espacio de concertación y articulación institucional.

En ese sentido, la Mesa de Trabajo tendrá como objetivo:

1. Definir estrategias conjuntas para la atención oportuna y digna de los usuarios.
2. Fortalecer los canales de comunicación y coordinación interinstitucional.
3. Acciones tendientes a prevenir la vulneración del derecho fundamental a la salud.
4. Optimizar la gestión de quejas, reclamos y peticiones.
5. Identificar y determinar acciones y/o proyectos que contribuyan a mejorar la prestación del servicio de salud en el Distrito.

La Mesa de trabajo convocada, se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2026, a las 10:00 am, en el auditorio de la Personería Distrital de Cartagena.

Nos despedimos, no sin antes indicarles que para efecto de notificación y confirmación de asistencia se recibe en:
dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Con el consabido respeto.

HAROLDO RAMIREZ LADRÓN DE GUEVARA
Personero Delegado para la Promoción Y Protección de Los Derechos Humanos, Víctimas Del Conflicto Armado: Gestión para la protección del Derecho a la Salud.
Revisó y aprobó

Proyectó: Valeria Aguirre P.
Asesor Jurídico externo

Cartagena de Indias, D.T. Y C. 04 de febrero de 2026

SEÑORES:
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

Asunto: Solicitud de información sobre medidas adoptadas frente a los daños de infraestructura en el Centro de salud de Pasacaballos ocasionados por las condiciones climáticas.

Respetados señores:

La Personería Distrital de Cartagena, en pleno de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias, mediante su **Delegada Para La Gestión Y Protección Del Derecho De La Salud,** solicita información relacionada con los daños ocasionados a la infraestructura del CENTRO DE SALUD DE PASACABALLOS, como consecuencia de las lluvias registradas en los últimos días en el Distrito de Cartagena.

Esta actuación se adelanta ante las afectaciones evidenciadas en dicho centro de atención, las cuales comprometen la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de salud, asimismo, colocan en riesgo la integridad de los usuarios, del personal asistencial y administrativo, situación que amerita seguimiento institucional por parte de esta agencia del Ministerio público.

En virtud de lo anterior, **SOLICITAMOS**, desde la **Personería Distrital de Cartagena**, se proceda con lo siguiente:

1. Relación detallada de las afectaciones y daños identificados en la infraestructura y servicios en el centro de salud como consecuencias de las lluvias.
2. Medidas adoptadas para garantizar la atención en salud a la población del corregimiento de Pasacaballos.
3. Acciones implementadas o proyectados para restablecer el funcionamiento pleno y seguro del centro de salud.
4. Plan de intervención, mantenimiento, reparación o adecuación y tiempos estimados de ejecución.
5. Determinar las condiciones de seguridad necesarias para la prestación del servicio de salud o si en razón a ello se mantienen las medidas transitorias de remisión y traslados de pacientes.
6. Gestiones adelantadas ante entidades que respectan a esta situación (DADIS, empresas de servicios públicos y otras)

La información requerida resulta necesaria para el ejercicio de las funciones de seguimiento y vigilancia que le asisten a esta delegada, encaminadas a la garantía efectiva del derecho a la salud del corregimiento de Pasacaballos

Nos despedimos, no sin antes indicarles que para efecto de notificación se recibe en: dhumanos@personeriacartagena.gov.co

Con el consabido respeto.

HAROLDO RAMIREZ LADRÓN DE GUEVARA
Personero Delegado para la Promoción Y Protección de Los Derechos Humanos, Víctimas Del Conflicto Armado: Gestión para la protección del Derecho a la Salud.
Revisó y aprobó

Proyectó: Valeria Aguirre P.
Asesor Jurídico externo

Cartagena de Indias, D.T. y C., 04 de febrero de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS)
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información sobre actuaciones adelantadas frente a presunto caso de negligencia médica con resultado de muerte.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestar el interés de la Personería Distrital de Cartagena por continuar adelantando su labor misional encaminada a la garantía y protección efectiva de los derechos fundamentales de la población cartagenera, particularmente en lo relativo al seguimiento y vigilancia al sistema de salud en el Distrito.

En el marco de las funciones constitucionales y legales de vigilancia, control y seguimiento a la garantía de los derechos fundamentales, esta Personería Distrital tuvo conocimiento de un presunto caso de negligencia médica, en perjuicio del señor **Harol Antonio Ferrer**, quien falleció en la clínica La Ermita luego de ser intervenido quirúrgicamente por complicaciones cardiacas, de acuerdo a lo manifestado por sus allegados, el deceso habría obedecido a una falta de atención médica oportuna desde el momento en que presentó el ataque cardiaco.

Inicialmente, el paciente fue trasladado al servicio de urgencias de SALUD TOTAL, donde presuntamente no le brindaron la atención requerida; posteriormente, fue trasladado al HOSPITAL UNIVERSITARIO, donde se realizó el proceso de referencia y contra referencia, para finalmente ser remitido a la clínica LA ERMITA, en la cual la atención no fue inmediata debido a la falta de cama hospitalaria, pese a que el paciente requería cuidados especializados acordes con la gravedad de su estado de salud.

En atención a la gravedad de los hechos descritos, resulta imperativo que el Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS adelante un estudio prioritario, exhaustivo y riguroso del caso reportado, con el fin de identificar posibles fallas en la prestación del servicio, adoptar medidas correctivas inmediatas y garantizar la protección efectiva del derecho fundamental a la vida y a la salud de los pacientes en el distrito de Cartagena.

En atención a lo anterior, y en ejercicio de las facultades conferidas a este Ministerio Público, **solicitamos muy respetuosamente** a esa entidad remitir, en el término de ley, la siguiente información:

1. Acciones inmediatas adoptadas por el DADIS frente al caso mencionado.
2. Resultados preliminares o definitivos de las investigaciones, auditorías o visitas técnicas adelantadas.

3. Medidas preventivas o correctivas implementadas para garantizar atención oportuna a los pacientes en las IPS del Distrito.

La presente solicitud se emite a su entidad en el entendido de su misión institucional de “Garantizar la atención en salud con enfoque diferencial a los grupos poblacionales vulnerables y Fortalecer la Participación Social en Salud en el Distrito de Cartagena”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe debe ser remitido a la siguiente dirección electrónica:

- dhumanos@personeriacartagena.gov.co

De antemano, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
Haroldo Antonio Ramírez Ladrón de Guevara
Personero delegado para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Fundamentales y de las Víctimas del Conflicto Armado: Gestión para la protección del Derecho a la Salud

Proyectó: Valeria Aguirre P.
Asesor Jurídico externo